

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-Ha resucitado el Señor y se ha aparecido a Simón, el 4 de abril.....	155
-La Divina Misericordia, respuesta al reto de una sociedad en crisis, el 11 de abril.....	156
-Volvamos al hogar parroquial, el 18 de abril.....	158
-¿Para quién soy yo?, el 25 de abril.....	160

Secretaría general

I. Santa Sede

-Decretos de la Penitenciaría Apostólica prorrogando el Año Jubilar Guadalupense.....	163
--	-----

II. Decretos

-Reconocimiento del “Movimiento Apostólico Cristo Rey”.....	169
Aprobación de Estatutos:	
-Hermandad de San Isidro, de Yuncler.....	170
-Hermandad de Cristo Resucitado, de Quismondo.....	171

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. ESCRITOS

HA RESUCITADO EL SEÑOR Y SE HA APARECIDO A SIMÓN

Escrito dominical, 4 de abril

Cristo resucitado es el centro y cumbre de nuestra fe. Como recuerda san Pablo, si Cristo no ha resucitado vana es nuestra fe, somos los hombres y mujeres más desgraciados del mundo. Nuestra fe proclama que, por la encarnación del Verbo y su pasión y resurrección, el Padre escuchó al Redentor de una humanidad necesitada de reconciliación y salvación. Por eso el grito de la mañana de Pascua sigue siendo el mismo hoy: “Resucitó de veras mi amor y mi esperanza”.

Tres claves nos alientan a vivir la nueva vida con Cristo resucitado. Es una vida nueva con la convicción de lo que escribe san Pablo a los romanos: Nada ni nadie nos podrá quitar el amor de Jesús. Es un amor triunfador en mil batallas. Y nos llena el corazón de una alegría y de una paz que perduran aún en medio de la tormenta.

1. HUMANIDAD Y MUNDANIDAD. Jesús resucitado sigue siendo plenamente humano. Ahora, sin los límites del espacio y el tiempo. Su humanidad no se ha evaporado, ni tampoco su bondad. Sigue latiendo su corazón ilimitadamente bueno. Su humanidad verdadera es un antídoto contra la mundanidad, de la que tanto habla el papa Francisco, que es dejarse atrapar por el poder, el dinero, el éxito, el orgullo. Nada de esto se descubre en el Resucitado. Sigue siendo el amigo de los pobres. Se identifica su humanidad con el pregón de las Bienaventuranzas. Cuanto más humanos seamos como Jesús, viviendo desde la gracia de su Divinidad, menos mundanidad habrá en nuestra vida. No nos dejaremos llevar por los criterios mundanos de tener,

poseer y aplastar a los que no piensan como nosotros. Jesús resucitado vence y convence. Nosotros podemos vencer... pero que pocas veces convencemos con nuestra vida. Es la llamada permanente a la conversión para vivir con los sentimientos del Corazón de Jesús.

2. ID A GALILEA Y ALLI ME VERÉIS. Siempre me llama la atención la convocatoria del Señor Resucitado en la Galilea de los gentiles. Es tierra de gentilidad. No son los puros de los judíos de Judea. Es la llamada que nos sigue haciendo el Señor para encontrarlo resucitado, como Pedro y los apóstoles, en la pequeñez y pobreza de nuestra vida e historia. Es la vida nada fácil. Es bajar a la Galilea de nuestro corazón, nuestros sótanos, para que el Señor Resucitado transforme nuestra vida en santidad. Es desde la Galilea de nuestra vida de pecado y falta de fe, donde el Señor nos pregunta como a Pedro: “¿Me amas?” Para responder como Simón: “Tú lo sabes todo tu sabes que te quiero”.

3. SE HA APARECIDO A SIMON. Nuestra fe en la Trinidad, en el Resucitado, siempre es eclesial. Cuando llegan los dos de Emaús que narra Lucas proclama el kerigma completo: “Ha resucitado el Señor y se ha aparecido a Simón”. Es el primer Papa que con el colegio apostólico y toda la Iglesia está llamado a evangelizar, a transmitir la alegría que recorre el universo... “Resucitó de veras mi amor y mi esperanza y se ha aparecido a Simón”. Nada sin la comunión con Pedro, con el obispo, con la Iglesia. Vivamos siempre en el gozo del misterio pascual, unidos a Pedro para la vida de la Iglesia y la redención del mundo.

LA DIVINA MISERICORDIA RESPUESTA AL RETO DE UNA SOCIEDAD EN CRISIS

Escrito dominical, el 11 de abril

Desde que hace años hice una peregrinación a Polonia, a todos los lugares vinculados con el Papa San Juan Pablo II, me ayudó a profundizar en esta devoción de los tiempos modernos, que expresa lo que el Corazón de Jesús desde el primer viernes santo de la historia ha invitado y es a mirar ese Corazón traspasado del que sale “sangre y agua” y también queda reflejado en la Divina Misericordia. Es el momento en que el Cenáculo envía a los Apóstoles al perdón de los pecados (reflejado en el cuadro) y que une inseparablemente la Divina Misericordia con su perdón ofrecido incansablemente. Es el envío a un mundo necesitado de redención.

San Juan Pablo II que expresó sin citarla en “Dives in Misericordia” la profundidad teológica de esta devoción, promulgó su celebración litúrgica el Segundo Domingo de Pascua.

Sabiendo la profunda identidad que existe entre el Corazón de lo que es la Divina Misericordia, que nos ama con un corazón humano, destacaría tres aspectos en las revelaciones privadas que tuvo la religiosa Santa María Faustina Kowalska en una Polonia atormentada por la guerra, en un tiempo de campos de concentración y de desprecio a la vida y a la más elemental dignidad humana.

1. La Divina Misericordia es el Hijo Amado del Padre. Si el Corazón de Jesús subraya el Corazón Redentor de Cristo, persona divina que nos ama con un corazón humano, la Divina Misericordia hace siempre que, el Hijo amado del Padre, en la Trinidad, sea donde se sitúe esta revelación que subraya a la segunda persona de la Trinidad, el Hijo que es la Divina Misericordia y que es un bálsamo, que cura los corazones desgranados y agobiados por la vida.

La Divina Misericordia es respuesta a un mundo que vive inserto en todos los dramas y conflictos.

2. La Divina Misericordia nos cita en su pasión “por su dolorosa pasión ten misericordia de nosotros y del mundo entero”. Mientras que el Corazón de Jesús, es el Resucitado presentando sus llagas, en la Divina Misericordia subraya la Pasión y el Perdón en el momento de la Pasión, donde el Hijo pide al Padre por su poder misericordioso, al servicio de una humanidad herida y necesitada de la Redención de Cristo.

El momento de la pasión de Cristo, a las tres de la tarde, la devoción de la Divina Misericordia nos invita con el rezo de “la coronilla” que se nos recuerda como una oración poderosa en el momento de su muerte, también cada Viernes Santo la Iglesia en la liturgia, con la oración de los fieles, más larga y más completa del año, se pide por todo, porque sabe que todo lo que se le pide al Padre en su nombre nos lo concederá.

3. Se sitúa esta moderna devoción en momentos de graves crisis, es una devoción para tiempos difíciles. Es la devoción de los tiempos difíciles, que surgen en el contexto de la 2ª Guerra Mundial, en Cracovia, cerca del campo de concentración de Auschwitz y en una sociedad que se desangraba por el odio y por el desprecio a todo lo verdaderamente humano. Es la manera de responder a un mundo que cada vez está más necesitado de la Misericordia Divina y cada vez se cierra más en sí misma y tiene menos solución a sus grandes problemas. Volver a la luz que sale de su Corazón y beber del Agua Viva, que también se refleja en su costado vivo y resucitado es la respuesta a tantas situaciones, que sin Jesús no tiene sentido.

En el Segundo Domingo de Pascua, la liturgia al celebrar la Divina Misericordia, nos invita a vivir el gozo de la Pascua, en medio de no pocas dificultades, pero subrayando la esperanza... “Resucitó de veras mi amor y mi esperanza”.

VOLVAMOS AL HOGAR PARROQUIAL

Escrito dominical, 18 de abril

Ha pasado algo más de un año de la declaración del estado de alarma, confinados con medidas tan estrictas que nos ha puesto a todos “contra la pared”. Poco a poco hemos caído en la cuenta que estamos viviendo en una noche oscura de las que se viven en la humanidad. Con un dato único, pocos han quedado al margen de la realidad. Se ha cebado con las personas más vulnerables, ancianos, enfermos y con otras patologías, que han dado paso a otras realidades que hemos vivido con un dramatismo feroz. Fallecidos en la más estricta soledad, mayores sin los cuidados necesarios, con la falta de abrazos y la ternura humana tan necesaria siempre para el corazón humano. Nuestras residencias de mayores tan castigadas por el coronavirus

Ha sido un tiempo de prueba colectiva y lo sigue siendo. Los cristianos lo hemos vivido unidos al Señor de la vida y de la historia. Tanto los Obispos, como los sacerdotes, con su entrega incondicional y con muchas iniciativas, la vida consagrada, al “pie del cañón”, y los muchos laicos que, en sus profesiones o en sus ofertas, a veces jugándose la vida, han dado y sacado lo mejor de una humanidad llena de retos, pero nunca de túneles sin salida, que no permitiría nunca el Señor Vivo y Resucitado.

Sabiendo que el coronavirus ha venido para quedarse, como otras enfermedades, pero que los remedios de solución poco a poco se van poniendo, nos preguntamos qué podemos y debemos hacer para que, cuidando escrupulosamente todas las medidas sanitarias, desde nuestras parroquias, residencias, comunidades y cristianos que han sido verdaderos artífices de un buen hacer para bien de todos, sigamos creciendo y volvamos al hogar parroquial.

Os propongo diez puntos para volver a casa, a la parroquia, a la vida de encuentro cristiano, al voluntariado, a los grupos, a seguir haciendo nuestra vida, cumpliendo con el gozo de nuestras obligaciones y deberes, que no son cargas, sino la alegría de vivir con los medios y fines que siempre nos propone la Iglesia. Buscando que sean espacios seguros, para seguir cumpliendo como Comunidad nuestra misión de evangelizar.

1. Participar en la Eucaristía dominical. Ir recuperando poco a poco el precepto dominical. Puede haber casos que estén dispensados, pero tendríamos que decir lo que vivían los primeros cristianos: “No podemos vivir sin la Eucaristía”. No importa que vayáis a cualquier misa, porque en todas veréis que se cumplen estrictamente las normas sanitarias. Son lugares seguros. También tenemos y necesitamos la Comunidad, la presencia de los hermanos para compartir juntos la alegría de Jesús en medio de nosotros.

2. Acudamos a la catequesis. Cuida la catequesis. Os dirán sacerdotes y catequistas que se cuidan todas las medidas. Se quieren aplicar los mismos criterios que en los colegios con los niños, o en los institutos. Siempre podéis dialogar y llegar a un acuerdo para que se siga ofreciendo la transmisión de la fe, a través de la catequesis, con la mayor normalidad posible.

3. Grupos parroquiales o comunidades. Se debe ir poco a poco restableciendo, porque si no se hace así, se puede resentir nuestra vida cristiana. Nuestra fe exige la presencialidad. No puede ser solamente virtual. Respetando el aforo y la normativa sanitaria. Tenemos entre todos que hacer un esfuerzo para volver al Hogar Parroquial.

4. Encuentros de celebraciones y oración. Acudid y preparar esos encuentros que tanto bien nos hacen. Celebraciones comunitarias de la penitencia, Hora Santa, Adoración Eucarística, Vigilias, Viacrucis, Rosarios. Los jóvenes tienen aquí una gran capacidad de animar y ayudar a que mientras llega la “nueva normalidad”, desde una “normalidad nueva” y cumpliendo estrictamente con las normas sanitarias continuemos con nuestras celebraciones.

5. Confesiones. Guardando todas las normas sacramentales canónicas, seguir potenciando el sacramento de la reconciliación. Que se siga ofreciendo en las parroquias como un encuentro personal con Jesucristo, que siempre nos perdona y nos lleva al gozo de la paz verdadera.

6. Sed generosos con la parroquia. Me consta que son muchas las parroquias, que están sufriendo de un modo grave, el no poder hacer frente, con los medios ordinarios, los pagos y gastos que lleva consigo el funcionamiento de la parroquia. La vuelta, también ayudará a hacer frente a una pandemia que ha generalizado la crisis no solo sanitaria, sino social y económica.

7. Los templos siguen abiertos. Nunca se cerraron. Los sacerdotes tuvieron muchas iniciativas para estar en contacto con la Comunidad, con los feligreses. Acercarse a rezar, a compartir cercanía, en espera de que salgamos del túnel.

8. Visita a los enfermos. La disponibilidad siempre de los sacerdotes y de la pastoral de la salud, ha sido exquisita. Con todas las precauciones y más se debe seguir atendiendo al tesoro de la Iglesia, que son sus enfermos.

9. Seguir potenciando la presencia en todo lo que se nos convoque. Como me decía un joven, en la parroquia estoy como en casa, es como “estar en zapatillas” pues me encuentro seguro en la acogida y en todo lo que me ayudan.

10. Sigamos APOYANDO Y PARTICIPANDO jubileos e iniciativas de la Iglesia, como el jubileo de San José, de la Virgen de Guadalupe y el de la Familia (Amoris Laetitia), para revitalizar todo esto con la ayuda del Señor. Tenemos todavía mucho que ofrecer a una sociedad que está saliendo de esta experiencia más herida que nunca.

Me tenéis todos a vuestro servicio y siempre con vosotros, seguir rezando para ser “sal de la tierra y luz del mundo”.

¿PARA QUIÉN SOY YO?

Jornada Mundial de oración por las vocaciones y Jornada de las vocaciones nativas

Escrito dominical, 25 de abril

Jesús, el Buen Pastor, el Esposo fiel, nos convoca a su seguimiento que siempre se inicia con una pregunta: «¿Para quién soy yo?» La pertenencia a Jesús es la clave de toda vocación de seguimiento de Cristo, Buen Pastor, al quien seguimos pobre, casto y obediente.

Enamorarse de la persona de Jesús, es enamorarse de su vida, de su entrega, de la donación de su Corazón. «¿Señor donde vivís? Ven y lo verás». En el fondo esta es la misma pregunta que se hace todo corazón humano en algunos momentos claves de la vida. Pertenece a ese tipo de preguntas que van directamente al corazón y que tienen respuesta en el Corazón de Cristo, al que queremos pertenecer, cuando somos conscientes de su llamada.

Ser llamado significa ser amado, repetía con frecuencia san Juan Pablo II, y el Papa Francisco repite una y otra vez, en clave bíblica, que toda vocación lleva consigo una sintonía de corazón, un descubrir en nuestro interior, que nada ni nadie nos podrá arrebatar el amor de Jesús.

1. El Señor nos llama al Corazón, a lo más profundo de la persona. Nos llama porque nos quiere hacer inmensamente felices, con la plenitud de entrega de amor. Felicidad que exige fidelidad, que exige escucha para no quedarnos nunca en la superficie de la vida humana, viviendo sin Jesús, sino en el fondo de una plenitud de vida que no se entiende sin un amor que da la vida y que se entrega amando «hasta el extremo».

2. Una vocación que mira a una humanidad herida. Nos podemos quedar en los datos y no dar el paso a qué tengo que hacer con mi vida, cuando tanta gente agoniza en el camino de la vida y se le cierran las puertas de la esperanza.

No podemos construir nada sin Él, «Por Cristo, con Él y en Él». Debemos asumir que nuestra vida unida a Cristo es un canto de Misericordia y alabanza, de unión a Él, a su Amor, a su Gracia y da frutos abundantes.

3. Una vocación para ser y vivir. No nos quedemos en una situación superficial, con preguntas que nunca nos hacen buscar respuestas, ni nos quedemos cómodamente cruzados de brazos, porque no hay nada que hacer.

Tenemos que vivir sembrando, porque como dice el Papa Francisco, tenemos que hacer un mundo distinto, donde el Señor sea el centro y cumbre de la vida cristiana y desde donde seamos capaces de construir una humanidad nueva, dado por la pobreza y teniendo a Cristo como riqueza. Compartamos

nuestros bienes con los más necesitados y viviendo la espiritualidad con Cristo en docilidad y obediencia.

Digamos con María nuestra Madre de Guadalupe: «Aquí estoy, hágase en mí según tu palabra».

SECRETARÍA GENERAL

I. SANTA SEDE



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 218/21/1

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, attentis precibus die 11 mensis Februarii MMXXI porrectis ab Exc.mo ac Rev.mo Patre Domino Francisco Cerro Chavez, Archiepiscopo Metropolita Toletano, Primate Hispaniae, omnia et singula spiritalia beneficia, vi Rescripti (Prot. N. 1483/19/1) et Decreti (N. 1484/19/1) die XVI mensis Iulii MMXX iam rite concessa, per Tubilarem Annum Guadalupense a die 11 Augusti MMXX indictum usque ad diem VIII mensis Septembris MMXXI in Basilica Sanctuario Guadalupensi, at propter epidemiam morbi "covid-19" cum populo diu pro dolor non celebratum, nunc pro Dei honore et Beatae Mariae Virginis de Guadalupe caelestis praecipuae Patronae regionis Extramadurae, necnon pro fidelium spiritali consolatione, de mandato Ss.mi Domini Nostri Francisci Pp., per praesentes a die VIII mensis Septembris MMXXI confirmat et usque ad diem X mensis Septembris MMXXII prorogat.

Profecto ex renovata ac prorogata largitate Ecclesiae christifideles pia haurient proposita et spiritale robur vitae ad legem Evangelicam traducendae, in hierarchica communione et filiali devotione erga Summum Pontificem, Catholicae Ecclesiae visibile fundamentum, et proprium sacrorum Antistitem.

Contrariis quibuscumque minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die XXV mensis Martii, anno Dominicae Incarnationis MMXXI.


MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiaris Maior


CHRISTOPHORUS NYKIEL
Romanus

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 218/21/1

DECRETO

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, atendiendo a las peticiones del día 11 de febrero de 2021 del Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don FRANCISCO CERRO CHAVES, Arzobispo Metropolitano de Toledo, Primado de España, por las presentes confirma ahora, por el honor de Dios y de Santa María la Virgen de Guadalupe, patrona celeste principal de la región Extremadura y consuelo espiritual para los fieles, por mandato del Nuestro Santísimo Señor Francisco, Pp. todos y cada uno de los beneficios espirituales concedidos ya, según las normas, por la fuerza del Rescripto (Prot. 1483/19/1) y del Decreto (N. 1484/19/1) del día 16 del mes de julio de 2020 para el Año Jubilar Guadalupeño, anunciado desde el 2 de agosto de 2020 al 8 de septiembre de 2021 en la Basílica Santuario de Guadalupe, pero no celebrado durante un tiempo con el pueblo por la situación dolorosa a causa de la pandemia de la enfermedad “covid-19” y los prorrogado desde el día 8 del mes de septiembre de 2021 hasta el día 10 de septiembre del 2022.

Procedente de la renovada y prorrogada liberalidad de la Iglesia los fieles cristianos saquen los propósitos y la fuerza espiritual de vida que debe conducir a la Ley evangélica, en comunión con la jerarquía y con devoción filial hacia el Sumo Pontífice, fundamento visible de la Iglesia Católica, y hacia el propio obispo.

No existiendo nada en contra.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 25 de marzo, del año de la Encarnación del Señor 2021.

Mauro S. R. E. Card. Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykeil
Asistente



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 219/21/1

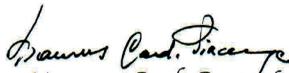
DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino FRANCISCO Divina Providentia Papa tributarum, Excellentissimo ac Reverendissimo Patri Domino FRANCISCO CERRO CHAVES, Archiepiscopo Metropolitanæ Toletano, Primati Hispaniæ, benigne concedit ut, in prorogatione Jubilaris Anni Beatae Mariæ Virginis de Guadalupe, caelestis præcipuae Patronæ regionis Extramaduræ, diebus Titularis festis VIII Septembris MMXXI et MMXXII, post litatum Divinum Sacrificium in Basilica Sanctuario Guadalupensi, impertiat Episcopis, presbyteris, diaconis, religiosis viris ac mulieribus, Confraternitatum sodalibus omnibusque christifidelibus laicis adstantibus, fidelibus adstantibus, qui vere paenitentes et caritate compulsi iisdem interfuerint sacris, PAPALEM BENEDICTIONEM cum adnexa plenaria Indulgentia, suetis sub condicionibus (sacramentali confessione, eucharistica communione et oratione ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui PAPALEM BENEDICTIONEM devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope instrumenti televisifici vel radiophonici propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, plenariam Indulgentiam, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuscumque minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiarie Apostolicae, die XXV mensis Martii, anno Dominicæ Incarnationis MMXXI.


MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiarius Maior


Christophorus Nykiel
Rogatus

PENITENCIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 219/21/1

DECRETO

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de la facultad concedida a ella de modo muy especial por el Santísimo Padre y Señor Nuestro, por la Divina Providencia Papa FRANCISCO, benignamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don FRANCISCO CERRO CHAVES, Arzobispo Metropolitano de Toledo, Primado de España, que, como prórroga del Año Jubilar de Santa María la Virgen de Guadalupe, patrona celeste principal de la región de Extremadura, en los días de la fiesta de la Titular, 8 de septiembre de 2021 y 2022, después de la celebración del divino Sacrificio, en la Basílica Santuario de Guadalupe, imparta a los obispos, presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas, miembros de las confraternidades y a todos los fieles cristianos laicos presentes, que, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, hayan participado en estos mismos ritos sagrados, la BENDICIÓN PAPAL con Indulgencia plenaria adjunta, que podrá ser lucrada bajo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles cristianos que reciban devotamente la BENDICIÓN PAPAL, aunque, por una circunstancia razonable, no estuvieran presentes físicamente en los ritos sagrados, con tal que sigan estos mismos ritos, mientras se celebraban, transmitidos por radio o televisión, con piadosa intención de espíritu, podrán conseguir la Indulgencia plenaria, según la norma de derecho.

No existiendo nada en contra.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 25 de marzo del año de la Encarnación del Señor 2021.

Mauro S. R. E. Card. Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykeil
Asistente



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 220/21/1

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino FRANCISCO Divina Providentia Papa tributarum, Excellentissimo ac Reverendissimo Patri Domino FRANCISCO CERRO CHAVES, Archiepiscopo Metropolitanae Toletano, Primati Hispaniae, benigne concedit ut, in prorogatione Jubilaris Anni Beatae Mariae Virginis de Guadalupe, caelestis praecipuae Patronae regionis Extramadurae, die X Septembris MMXXI, quo sollemniter claudetur Iubilaeum, post litatum Divinum Sacrificium in Basilica Sanctuario Guadalupensi, impertiat Episcopis, presbyteris, diaconis, religiosis viris ac mulieribus, Confraternitatum sodalibus omnibusque christifidelibus laicis adstantibus, fidelibus adstantibus, qui vere paenitentes atque caritate compulsi iisdem interfuerint sacris, PAPALEM BENEDICTIONEM cum adnexa plenaria Indulgentia, suetis sub condicionibus (sacramentali confessione, eucharistica communione et oratione ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui PAPALEM BENEDICTIONEM devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope instrumenti televisifici vel radiophonici propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, plenariam Indulgentiam, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuscumque minime obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiarum Apostolicarum, die XXV mensis Martii, anno Dominicae Incarnationis MMXXI.


MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiarum Maior


Christophorus Nykiel
Rogatus

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 220/21/I

DECRETO

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de la facultad concedida a ella de modo muy especial por el Santísimo Padre y Señor Nuestro, por la Divina Providencia Papa FRANCISCO, benignamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don FRANCISCO CERRO CHAVES, Arzobispo Metropolitano de Toledo, Primado de España, que, en la prolongación del Año Jubilar de Santa María la Virgen de Guadalupe, patrona celeste principal de la región de Extremadura, el día 10 de septiembre de 2022, en el que se clausurará solemnemente el jubileo, después de la celebración del divino Sacrificio, en la Basílica Santuario de Guadalupe, imparta a los obispos, presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas, miembros de las confraternidades y a todos los fieles cristianos laicos presentes, que, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, hayan participado en estos mismos ritos sagrados, la BENDICIÓN PAPAL con Indulgencia plenaria adjunta, que podrá ser lucrada bajo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles cristianos que reciban devotamente la BENDICIÓN PAPAL, aunque, por una circunstancia razonable, no estuvieran presentes físicamente en los ritos sagrados, con tal de que sigan estos mismos ritos, mientras se celebraban, transmitidos por radio o televisión, con piadosa intención de espíritu, podrán conseguir la Indulgencia plenaria, según la norma de derecho.

No existiendo nada en contra.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 25 de marzo del año de la Encarnación del Señor 2021.

Mauro S. R. E. Card. Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykeil
Asistente

II. DECRETOS

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

En atención a la solicitud presentada por la Hna. María del Carmen Caballero Abenza, Asesora Nacional del “Movimiento Apostólico Cristo Rey” (M.A.R.), vinculado al Instituto Religioso de las Hijas de Cristo Rey, solicitando el reconocimiento canónico del mismo en esta archidiócesis de Toledo, para ejercer sus trabajos de evangelización dentro de su carisma específico, por el presente,

DECRETO

El reconocimiento del «Movimiento Apostólico Cristo Rey» conforme a sus Estatutos presentados, concediendo nuestra autorización para desempeñar su tarea pastoral dentro de la archidiócesis de Toledo.

Dese traslado del presente Decreto al Movimiento M.A.R., junto con los Estatutos debidamente compulsados, de los que un ejemplar se depositará en la Secretaría General de esta Curia Diocesana, y publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado.

Dado en Toledo, a 8 de abril de 2021.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

DECRETO

En atención a la solicitud presentada por la Hermandad de “San Sebastián” de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de VILLACAÑAS (Toledo),

con fecha del 11 de abril de los corrientes, y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, venimos en aprobar y aprobamos la modificación de los Estatutos, según ha sido aprobada en la Asamblea General celebrada el pasado día 24 de enero, quedando de la siguiente manera:

Nombre actual de la Hermandad “*San Sebastián*” y pasa a denominarse “*Hermandad de san Sebastián mártir, protectora santa Bárbara y beato Cario Acutis*”

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 20 de abril de 2021.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «San Isidro», con domicilio social en la Iglesia parroquial de “Santa María Magdalena”, plaza de España, nº 2, 45529 YUNCLER (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de “San Isidro” de YUNCLER (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 16 de febrero de 2020, y

verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda

y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 20 de abril de 2021.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Cristo Resucitado», erigida canónicamente el 27 de enero de 1995, y con domicilio social en la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción”, calle Ignacio García Cabañas, nº 18, 45514 QUISMONDO (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Sr. Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de “Cristo Resucitado” de QUISMONDO (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General celebrada el 27 de febrero de 2021, y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida

crisiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 20 de abril de 2021.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General